

1. ACTUALIDAD LEGISLATIVA

NORMATIVA ESTATAL

LEY ORGANICA 5/2007, de 20 de abril, por la que se **reforma el Estatuto de Autonomía de Aragón**.

BOE n.º 97 de 23 de abril de 2007.

ORDEN TAS/1043/2007, de 18 abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**.

BOE n.º

LEY 7/2007, de 12 de abril, del **Empleado Público**.

BOE n.º 97 de 23 de abril de 2007.

REAL DECRETO 441/2007, de 3 de abril, por el que se aprueba las **normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas inmigrantes**.

BOE n.º 94 de 19 de abril de 2007.

ORDEN INT/949/2007, de 30 de marzo, por la que se aprueba el **formulario de quejas y sugerencias del Ministerio del Interior**.

BOE n.º 88 de 12 de abril de 2007.

INSTRUCCIÓN de 28 marzo 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se **determina la competencia de los Registros Civiles municipales y demás reglas relativas a los expedientes de declaración de nacionalidad española con valor de simple presunción**.

BOE n.º 86 de 10 de abril de 2007.

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación por la que se dispone la publicación de la **Nota Verbal de suspensión temporal del Canje de Notas entre España y Bolivia de fecha 26 de marzo de 1962, sobre supresión de visados**.

BOE n.º 73 de 26 de marzo de 2007.

RESOLUCIÓN de 20 marzo 2007, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales **por la que se aprueba la Carta de Servicios de los Centros de Acogida a Refugiados**.

BOE

LEY ORGANICA 2/2007, de 19 marzo, por la que **se reforma el Estatuto de Autonomía de Andalucía**.

BOE, n.º 68 de 20 marzo 2007.

RESOLUCIÓN de 28 febrero 2007 de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 16 de febrero de 2007, por el que se **aprueban las Instrucciones por las que se determina el procedimiento para autorizar la entrada, residencia y trabajo en España, de extranjeros en cuya actividad profesional concurren razones de interés económico, social o laboral, o relativas a la realización de trabajos de investigación y desarrollo, o docentes, que requieran alta cualificación, o de actuaciones artísticas de especial interés cultural.**

BOE n.º 68 de 20 de marzo de 2007.

REAL DECRETO 240/2007, de 16 febrero, Entrada, sobre **libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.**

BOE n.º 51 de 28 de febrero 2007.

ORDEN TAS/195/2007, de 2 febrero del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se establece la concesión de **subvenciones para financiar programas destinados a la formación e inserción de trabajadores inmigrantes.**

BOE n.º 32 de 6 de febrero de 2007.

LEY 43/2006, de 29 diciembre, **de mejora y crecimiento del empleo.**

BOE n.º 312 de 30 diciembre 2006.

RESOLUCIÓN de 26 diciembre 2006 de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración por la que se dispone la publicación del **Acuerdo de Consejo de Ministros, de 22 de diciembre de 2006, por el que se regula el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2007.**

BOE n.º 8 de 9 de enero de 2007.

ORDEN TAS/3698/2006, de 22 noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regula la **inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación.**

BOE n.º 291 de 6 de diciembre de 2006.

APLICACIÓN provisional del **Acuerdo Marco de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Gambia, hecho «ad referendum» en Banjul el 9 de octubre de 2006.**

BOE n.º 310 de 28 diciembre de 2006.

APLICACIÓN provisional del **Acuerdo de Cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Guinea, hecho «ad referendum» en Conakry el 9 de octubre de 2006.**

BOE n.º 26 de 30 de enero de 2007.

NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

REGLAMENTO (CE) n.º 102/2007, de 2 febrero, de la Comisión, por el que **se adoptan las especificaciones del módulo ad hoc de 2008 sobre la situación de los inmigrantes y de sus hijos en el mercado laboral, tal como se prevé en Reglamento (CE) n.º 577/98, de 9 de marzo de 1998 y modifica Reglamento (CE) n.º 430/2005, de 15 de marzo de 2005.**

DOL n.º 28 de 3 febrero de 2007.

REGLAMENTO (CE) n.º 1932/2006, de 21 diciembre por el que **se modifica el Reglamento (CE) n.º 539/2001 que establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación.**

DOL n.º 405 de 30 de diciembre de 2006.

REGLAMENTO (CE) n.º 1987/2006, de 20 diciembre sobre **establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II).**

DOL n.º 381 de 28 de diciembre 2006.

REGLAMENTO (CE) n.º 1931/2006, de 20 diciembre por el que **se establecen normas relativas al tráfico fronterizo menor en las fronteras terrestres exteriores de los Estados miembros y por el que se modifican las disposiciones del Convenio de Schengen.**

DOL n.º 405 de 30 de diciembre 2006.

DECISION 2006/688/CE, de 5 octubre por la que se establece un **mecanismo de información mutua sobre las medidas de los Estados miembros en materia de asilo e inmigración.**

DOL n.º 283 de 14 de octubre de 2006.

NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

LEY 9/2007, de 12 marzo de **Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana.**

Diari Oficial de la Comunitat Valenciana n.º 5475 de 22 de marzo de 2007.

DECRETO FORAL 91/2006, de 18 diciembre por el que se crea la **Oficina de Atención a la Inmigración.**

BO Navarra n.º 155 de 27 de diciembre 2006.

DECRETO 248/2006, de 28 noviembre del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales por el que **se regula los requisitos mínimos materiales y funcionales de los alojamientos para personal temporero, así como la autorización, registro y acreditación de los mismos.**

BO País Vasco n.º 239 de 18 de diciembre de 2006.

ORDEN de 13 noviembre 2006 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales por la que se dispone la publicación del **Convenio marco de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la acogida e integración de trabajadores desplazados vinculados a los trabajos de organización de la EXPO Zaragoza 2008, de fecha 10 de octubre de 2006.**

BO Aragón n.º 136 de 24 noviembre 2006.

DECRETO 71/2006, de 19 octubre de la Consejería de Presidencia y Administración Local por el que **se crea y regula el Observatorio Permanente de la Inmigración de Castilla y León.**

BO Castilla y León n.º 206 de 25 octubre 2006.

ACUERDO GOV/238/2006, de 10 octubre por el que **se aprueba el Plan director de inmigración y cooperación en el ámbito de la salud 2005-2007.**

DO Generalitat de Catalunya n.º 4.825 de 20 febrero 2007.

DECRETO 152/2006, de 6 octubre por el que se **modifica el Decreto 33/2002, de 26 de febrero de 2002 del Consell, que creó la Comisión Interdepartamental de Inmigración.**

DO Generalitat Valenciana n.º 5365 de 11 de octubre de 2006.

DECRETO 88/2006, de 6 octubre por el que se modifica el Decreto 237/1999, de 5 de noviembre de 2006 por el que se crea el Foro de la Inmigración de las Illes Balears.

BO Illes Balears n.º 143 de 14 de octubre de 2006.

OTRAS NOVEDADES DE INTERES

1. *Aprobación del Contingente 2007*

El Acuerdo de Consejo de Ministros, de 22 de diciembre de 2006, aprueba las normas para el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2007. El Acuerdo se completa con las Instrucciones DGI/SGGCF/02/2006 de la Dirección General de Inmigración de 3 de marzo de 2006 en desarrollo del Acuerdo del Consejo de Ministros de diciembre de 2005 que han sido declaradas vigentes por la Instrucción DGI/SGGCFM/02/07, sobre el acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2006, por el que se regula el contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios en España para 2007.

La novedad que se introduce es que para determinar el contingente del presente año se hace una estimación provisional de las contrataciones de trabajadores extranjeros que puedan hacerse por otros procedimientos, que

se cifran en 92.000 para el régimen general o contratación individual nominativa de duración estable y 61.000 para las contrataciones de duración determinada, por lo que la cifra que resta reservar por vía del contingente es 27.034. Los sectores de ocupación a los que se hace referencia son la construcción, hostelería, transportes, comercio, agricultura, industrial del metal, industria textil y de confección, industria de la madera, industria de alimentación, otros industriales, pesca y servicios.

Por último, debe significarse que la Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, tan sólo contempla (Anexo I B) para determinadas provincias el sector de empleados de hogar en un total de 455 cupos.

2. *Aprobado el periodo transitorio tras la entrada de la República de Rumanía y Bulgaria en la Unión Europea*

El Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2006, nueve días antes del 1 de enero de 2007, fija la duración del período transitorio para los trabajadores de ambos países optando por la fórmula 1+1, dejando su duración abierta, ya que se contempla que al final del primer año el Gobierno, conjuntamente con los interlocutores sociales, evaluará los efectos de la aplicación del período transitorio aprobado y en función de las conclusiones a las que se llegue acordará la continuidad del mismo o su finalización.

Hasta el momento la regulación ha sido confusa y precipitada lo que ha generado importantes dudas en cuanto a su aplicación. Para regular el mismo y con una técnica de dudosa legalidad, el 26 de diciembre de 2006 la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración dicta las Instrucciones DGI/SGR/08/2006, sobre Régimen de Entrada Permanencia y Trabajo en España de los trabajadores por cuenta ajena nacionales de los Estados que se incorporan a la Unión Europea el 1 de enero de 2007. Por su parte, y tras la entrada en vigor del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados Miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se dictan unas nuevas Instrucciones DGI/SGRJ/03/2007, que dedican la instrucción cuarta a la aplicación del Real Decreto 240/2007 adaptando las de diciembre de 2006 al nuevo regulación del régimen de los ciudadanos comunitarios.